Secretaría NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018, ID N° 346285, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L.

Contrato SNNA N°.10.../2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Avenida Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8 de fecha 15 de agosto de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, con RUC N° 80021413-7, domiciliada en la calle Juez Pino Nº 2739 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Rafael Enrique Cortés**, con Cédula de Identidad N° 225.569, en carácter de apoderado, de conformidad al Poder Especial otorgadole por Escritura N° 14, folio 60 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial Sección "A", del Registro Notarial N° 748 (Asunción), denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto "LA CONTRATANTE" ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 13/2018 para la adquisición de **"PINTURAS Y SOLVENTES"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 3719/15, y adjudicado por Resolución SNNA N° 306/2018 la oferta presentada por la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de **Gs. 33.820.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Veinte Mil)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 1247/2018), correspondiente al Grupo del Objeto de Gasto 350- Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346285.

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, ID N° 346.285, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según el acto administrativo Resolución SNNA N° 306/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.01 Lista de precios:

CD N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES"							PROVEEDOR: PINTUPAR S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Presenta-ción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506 -003	Pintura al agua exterior color BLANCO	Pintura al agua para exterior, color BLANCO en Balde de 18 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	50	Unidad	Supercril	Pya	105.000	5.250.000
2	31211506 -003	Pintura al agua exterior color TERRACOTA	Pintura al agua para exterior, color TERRACOTA en Balde de 18 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Vinilatex	Pya	108.000	1.620.000
3	31211506 -003	Pintura al agua exterior color VERDE MANZANA	Pintura al agua para exterior, color VERDE MANZANA en Balde de 18 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Supercril	Pya	130.000	1.950.000
4	31211506 -003	Pintura al agua exterior color ESCARLATA	Pintura al agua para exterior, color ESCARLATA en Balde de 18 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	30	unidad	Supercril	Pya	130.000	3.900.000
5	31211508 -001	Pintura sintética color NEGRO	Pintura sintética color NEGRO en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
6	31211508 -001	Pintura sintética color BLANCO	Pintura sintética color BLANCO en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
7	31211508 -001	Pintura sintética color GRIS	Pintura sintética color GRIS en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
8	31211508 -001	Pintura sintética color MARRON	Pintura sintética color MARRON en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
9	31211508 -001	Pintura sintética color AZUL	Pintura sintética color AZUL en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Ab. Teresa Martínez Acosta
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

10	31211508 -001	Pintura sintética color CERÁMICA	Pintura sintética color CERÁMICA en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
11	31211508 -001	Pintura sintética color ESCARLATA	Pintura sintética color ESCARLATA en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
12	31211508 -001	Pintura sintética color ROJO	Pintura sintética color ROJO en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
13	31211508 -001	Pintura sintética color AMARILLO	Pintura sintética color AMARILLO en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
14	31211508 -001	Pintura sintética color VERDE	Pintura sintética color VERDE en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	15	Unidad	Titanlux	Pya	84.000	1.260.000
15	31211507 -001	Colorante para pintura color OCRE	Colorante para pintura color OCRE, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000
16	31211507 -001	Colorante para pintura color AMARILLO	Colorante para pintura color AMARILLO, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000
17	31211507 -001	Colorante para pintura color NARANJA	Colorante para pintura color NARANJA, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000
18	31211507 -001	Colorante para pintura color AZUL	Colorante para pintura color AZUL, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000
19	31211507 -001	Colorante para pintura color NEGRO	Colorante para pintura color NEGRO, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000
20	31211507 -001	Colorante para pintura color ROJO	Colorante para pintura color ROJO, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000
	31211507 -001	Colorante para pintura color VERDE	Colorante para pintura color VERDE, en Frasco de 120 ml. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	FRASCO	100	Unidad	Colormix	Pya	6.000	600.000

Lic. Osvaldo Giménez Pedel
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

22	15121804 -001	Pintura anti óxido color GRIS	Pintura antioxido color GRIS en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	10	Unidad	Crometal	Pya	75.000	750.000
23	15121804 -001	Pintura anti óxido color VERDE	Pintura antioxido color VERDE en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	10	Unidad	Crometal	Pya	75.000	750.000
24	12191602 -001	Tiner	Tiner en Bidón de 5 lts. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BIDON	10	Unidad	Pintupar	Pya	60.000	600.000
25	31211803 -004	Aguarrás	Aguarrás en Bidón de 5 lts. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BIDON	10	Unidad	Pintupar	Pya	55.000	550.000
26	31211606 -002	Enduido para exterior	Enduido para exterior en Balde de 3,600 litros. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	BALDE	30	Unidad	Pintupar	Pya	22.000	660.000
27	31211707 -001	Barniz color natural	Barniz color NATURAL, en Lata de 3,600 lts. Fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	LATA	15	Unidad	Mariner	Pya	66.000	990.000
									Total:	**33.820.000**

5.02 El monto del contrato asciende a **Gs. 33.820.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Veinte Mil)**, IVA incluido.----------

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.05 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 0001000008881846, del Banco Nacional de Fomento.----------

5.05.01 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 350 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley Nº 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

5.05.02 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda. ----------

5.05.03 El Proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Mg. Celia Martínez Acosta
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicará cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas, Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere, etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.04 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. ----------

5.05.05 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los productos deberán ser entregados a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa.

7.02 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs. en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto de las mismas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Osvaldo Jiménez Pocci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Ag. Teresa Martínez Acosta
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...31...días del mes de.....Agosto.....del año dos mil dieciocho.----------

.....
Sr. Rafael Enrique Cortés
Apoderado
PINTUPAR S.R.L.

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia